

**CONVOCATORIA
SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PLENARIA DE HACIENDA, BIENES Y
ESPECIAL DE CUENTAS**

El Sr. Alcalde, por Resolución nº 2015D09246, de fecha 18 de Agosto de 2015, ha dispuesto convocar a dicho órgano para celebrar sesión ordinaria el día **21 de Agosto de 2015, a las 9,00 horas**, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, con el Orden del Día que a continuación se relaciona.

Asimismo, a los efectos previstos en el artículo 44.3 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones, en caso de no existir en primera convocatoria el quórum de constitución requerido, quedará automáticamente convocada la sesión para su celebración en segunda convocatoria, el día hábil siguiente y en los términos de la primera.

El presente Orden del Día queda insertado en la página Web del Ayuntamiento y publicado en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: PARTE RESOLUTIVA.

1. Propuesta de la Secretaría General relativa a la aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión anterior de la Comisión celebrada el día 24 de Julio de 2015.-

2. Propuestas de la Alcaldía.

2.1.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETO DE ALCALDÍA RELATIVO A LEVANTAMIENTO DE REPARO SUSPENSIVO (2015D09202).-

3. Propuestas de los Grupos Municipales.

3.1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.-

3.2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA INCLUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS PARA 2016, LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES PARA PODER LLEVAR A CABO LO PLANIFICADO EN LA HOJA DE RUTA DE LA AGENDA DIGITAL.-

3.3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA CREACIÓN DE AYUDAS SOCIALES O BECAS PARA MENORES CON DISCAPACIDAD EN EL PRESUPUESTO PARA 2016.-

3.4.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LV RELATIVA A LAS INVERSIONES DEL GOBIERNO DE ESPAÑA Y LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN EL PLAN QUALIFICA 2016.-

3.5.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA TANTAS PARTIDAS EXTRAORDINARIAS COMO INGRESOS DE LAS CANTIDADES QUE LA HACIENDA PÚBLICA OBTENDRÍA POR LAS MULTAS EN LAS SENTENCIAS DE CASOS DE CORRUPCIÓN VINCULADOS CON MARBELLA.-

4. Mociones de urgencia de los Grupos Municipales.

SEGUNDO: PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL.

1. Ruegos y preguntas y contestación, en su caso.

Marbella, a 18 de Agosto de 2015
EL VICESECRETARIO GENERAL,

Fdo. Javier A. de las Cuevas Torres.